

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 270 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, **11 MAR 2015**

VISTOS:

El Oficio N° 351-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de un asistente administrativo para el Proyecto SNIP N° 270928; y el proveído de fecha 06 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 048-2015-UNTRM-FIAF/ING. AMBIENTAL & DERECHO SEDE BAGUA, de fecha 04 de febrero de 2015, el Coordinador Académico de la Sede Bagua, solicita la contratación de un asistente administrativo para el manejo del sistema de DGAYRA en la Sede Bagua, bajo la modalidad de servicios autónomos;

Que, con Informe N° 013-2015-UNTRM/DE-SDA/EA, de fecha 02 de febrero de 2015, la Unidad de Adquisiciones informa que ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la Contratación de un personal responsable para el manejo del sistema de OGRYAA en la Sede Bagua; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 218-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 02 de marzo de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Miuller Raúl Muñoz Zumaeta, por el plazo de cinco (05) meses, desde el 02 de marzo al 31 de julio de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio N° 341-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 03 de marzo de 2015, el Director de Economía, solicita al Director General de Administración, la certificación presupuestal para atender la contratación por servicios autónomos de un asistente administrativo para el Proyecto SNIP N° 270928, por el importe de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 150-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 10 de marzo de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación por servicios autónomos de un asistente administrativo para el Proyecto SNIP N° 270928 Sede Bagua de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de un asistente administrativo para el Proyecto SNIP N° 270928 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la UNTRM – Sede Bagua" y considerando que existe el informe de disponibilidad presupuestal, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación del Lic. Miuller Raúl Muñoz Zumaeta, a partir



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 270 - 2015-UNTRM-R.

del 05 de febrero al 31 de julio de 2015, por el importe de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

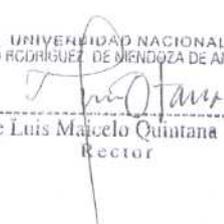
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios profesionales del Lic. Müller Raúl Muñoz Zumaeta, como asistente administrativo para el Proyecto SNIP N° 270928 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la UNTRM – Sede Bagua", por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), desde el 05 de febrero al 31 de julio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

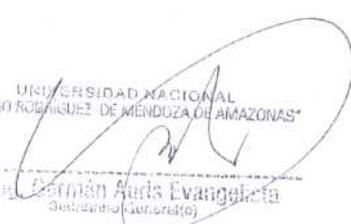
Secuencia Funcional	:	0009	
Programa	:	0066	Formación Universitaria de Pregrado
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	048	Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109	Educación Superior Universitaria
Proyecto	:	2194962	Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Derecho y Ciencias Políticas e Ingeniería de Sistemas de la UNTRM – Sede Bagua
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6.	Adquisiciones de Activos No Financieros
		2.6.8.1.4.3.	Gastos por la contratación de servicios S/. 7,500.00
Fuente de Financiamiento	:	1	Recursos Ordinarios

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Anselmo Andrés Evangelista
Secretario General(a)